



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255-106/336

FAX: 054-387-4255-183/311611

E-mail: clsec@unsa.edu.ar

president@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 721/2019-CI

SALTA, 11 de octubre de 2019

Expte. 16.126/19

VISTO:

La necesidad de efectuar las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2018 y de los Informes de Avance 2017–2018 de Proyectos de Investigación de este Consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos, Decreto ME N° 1542/14, Capítulo IV: "Evaluación y Auditoría de los Informes de Investigación", Arts. 33° y 34°, se establece que *los informes de investigación deberán ser evaluados por la entidad habilitada que acreditó el proyecto con el mismo procedimiento aplicado para la acreditación*, por lo que se hace necesaria la planificación de las evaluaciones por comisiones disciplinares que cuenten con la intervención de pares externos pertenecientes al Banco Nacional de Evaluadores en cumplimiento de la normativa citada.

Que las Jornadas de Evaluación se llevarán a cabo por Comisiones Disciplinares a partir de la fecha y hasta el mes de marzo de 2020, en la Ciudad de Salta, para lo cual se invitaron a evaluadores externos provenientes de distintos puntos del país.

Que en reconocimiento a su participación en las Jornadas de Evaluación, se autoriza el pago de un estipendio de \$3.000 (pesos, tres mil) para cada evaluador.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

president@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4100 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 721/2019-CI

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el pago de un estipendio por la suma de \$3.000 (pesos, tres mil) a los evaluadores que participarán de las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2018 y de Informes de Avance 2017-2018 de Proyectos de Investigación de este Consejo, que se llevarán a cabo por Comisiones Disciplinarias a partir de la fecha y hasta el mes de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



D. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



DRG. LIZ G. NATALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa